

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1197/2024

# APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 16/02/2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley  $N^{\circ}$  18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley  $N^{\circ}$  19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley  $N^{\circ}$  18.575; la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  3323 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  1.752 de 2017, que modifica la Resolución  $N^{\circ}$  1.332 de 2016; y la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  3955 de 2023, que asigna funciones directivas:

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante solicitud de fecha 29 de noviembre de 2023, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, SERVICIOS EDUCACIONALES MARCELA VIVIANA OLATE LEVET Ó CAPACITACIÓN PATAGONIA AUSTRAL EIRL, RUT N° 52,001,447-0 en adelante "el postulante", representado legalmente por doña MARCELA VIVIANA OLATE LEVET cédula de identidad Nº 8.240.296-9 con domicilio en Simón Bolivar 1463, comuna de Natales, Región de Magallanes, ha postulado a la autorización como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso en modalidad presencial:
  - Encargados de animales durante el transporte para Ovinos y Bovinos.
- 2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el Reglamento genaral del Sistema Nacional de Autorización de Terceros y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal y en consecuencia se acepta su postulación para el curso y modalidad indicados en la respectiva solicitud de autorización.
- 3. Que el Servicio ha creado en el sistema CeroPapel, el expediente N° 32.749/2023 para mantener los antecedentes de la referida autorización.
- 4. Que con fecha 14 de febrero del 2023 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

## **RESUELVO:**

- 1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
- 2. Autorízase al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como **Entidad Capacitadora de Encargados de Animales** para realizar el siguiente curso en **modalidad prescencial**:
  - Encargados de animales durante el transporte para Bovinos y Ovinos.
- 3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una **vigencia** de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, convenio de autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección

animal.

- 4. **Téngase presente** que toda nueva solicitud o antecedente en relación a la autorización del tercero identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, deberá ser incorporada al expediente del sistema CeroPapel del Servicio N° 32.749/2023.
- 5. Actualícese la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.
- 6. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



# CLAUDIA V. GONZÁLEZ VARGAS JEFA (S) DEPARTAMENTO TRANSACCIONES COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

## **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Digital	<u>Ver</u>		
Formulario anexo	Digital	<u>Ver</u>		
Convenio	Digital	<u>Ver</u>		

# CCR/MVSP

# Distribución:

- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal Oficina Central
- Judith Sepúlveda Rojas Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal Oficina Central
- Natalia Zenteno Vargas Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo Oficina Central
- MARCELA VIVIANA OLATE LEVET

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=152411452&hash=31e22